

Medellín, 13 de septiembre de 2022

Señor

JEISON CAMILO SABOGAL HERRERA

Coordinador Comercial y Técnico en Vivienda

CORPACERO S.A.S

Correo Electrónico: jsabogal@corpacero.com; malvarado@corpacero.com

Móvil: 3202001573-3166251436

Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA No. AE-02-2022

Cordial saludo.

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de selección de Alianza Estratégica, en los términos establecidos en los artículos 37 y 38 del Acuerdo 003 de 2021 “*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa de Vivienda de Antioquia*”, para lo cual la entidad adelantara un proceso de contratación con el propósito de seleccionar uno o más proponentes que cumpla(n) con los requisitos de experiencia, idoneidad y oportunidad, para la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES MODULARES DE VIVIENDA Y SIMILARES PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS MUNICIPIOS DE COLOMBIA.”**

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de selección de Alianza Estratégica cuenta con las siguientes características:

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES MODULARES DE VIVIENDA Y SIMILARES PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

Alcance del Objeto: El alcance inicial de la presente alianza estratégica, incluye el suministro e instalación de soluciones modulares de vivienda integral y de módulos específicos que componen la vivienda como baños, cocinas y/o otros, totalmente terminados y en condiciones de habitabilidad, utilizando los distintos sistemas constructivos actualmente dispuestos en el mercado (Madera, Prefabricado en concreto, Sistemas plásticos, Metálicos, entre otros). La cotización solicitada para consolidar las órdenes de pedido deberá incluir en todo caso y sin excepción el costo de transporte e instalación y se solicitará de acuerdo con las necesidades expresadas por el cliente, en metros cuadrados. sin embargo, a través del contrato de alianza estratégica, la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA, podrá solicitar al(los) contratista(s), cualquiera de los productos y/o servicios que hagan parte de su portafolio y que, en todo caso, queda abierta también la oportunidad para posteriormente incluir otros que tengan relación con proyectos comprendidos dentro del objeto y que hagan parte del portafolio de productos y servicios que tengan relación con el objeto contractual de la presente alianza estratégica



Presupuesto Oficial: El presente contrato se suscribirá con valor indeterminado pero determinable en el tiempo; por tanto, no se estima un presupuesto específico pues el valor final se constituirá según las órdenes de pedido efectivamente gestionadas y pagadas.

Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de la propuesta presentada.
2. El aliado estratégico asegurará los precios unitarios ofrecidos en la propuesta económica presentada durante el proceso de selección y la vigencia mínima de los precios, previamente establecida en las condiciones de contratación, es decir, seis (6) meses.
3. El aliado estratégico mantendrá vigente y garantizará, durante el plazo establecido para el cumplimiento del objeto contractual, la aplicación del porcentaje definido en la propuesta técnico-económica presentada durante el proceso de selección; así como, el tiempo u oportunidad de entrega en las soluciones modulares solicitadas o requeridas mediante órdenes de pedido debidamente tramitadas.
4. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.
7. Mantener vigentes las garantías otorgadas, inclusive hasta la liquidación del contrato y con posterioridad a él, durante las vigencias establecidas para las mismas.
8. Certificar que está al día en el pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales a que haya lugar, al momento de cada una de las cuentas de cobro o facturas.
9. El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que se deriven de la ejecución para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Disponer para la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la propuesta presentada.
11. Realizar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos y las demás especificaciones técnicas establecidas por VIVA.
12. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata, al supervisor designado para el contrato.
13. Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante, a través del supervisor que permitan el cabal cumplimiento del



- objeto contractual, incluyendo las instrucciones de carácter administrativo y las relacionadas con el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión
14. Establecer un plan de cubrimiento para los imprevistos que se presenten durante el suministro de los módulos requeridos por el contratante.
 15. Presentar mensualmente el informe de las instalaciones realizadas, copia de las órdenes de pedido realizados por el contratante y las órdenes de remisión debidamente firmadas por la persona autorizada, en cada entidad pública receptora, según lo informado por el contratante, el cual debe recibirse a satisfacción por parte del supervisor designado.
 16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello se cause perjuicio al contratante o a los terceros beneficiarios con el suministro de bienes y servicios.
 17. Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos previo visto bueno del supervisor del contrato.
 18. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de tres (3) años contados a partir de la entrega de los módulos.
 19. Dotar al personal que labora en el sitio de instalación, de los implementos de seguridad industrial necesarios para proteger la integridad de las personas.
 20. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución de la obra, el cual debe ser de excelente calidad, cumpliendo con la normatividad aplicable.
 21. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de instalación, cumpliendo con las normas ambientales y de tránsito para el cumplimiento de entrega en el tiempo establecido.

NOTA 1: En caso de que, por la dinámica propia del mercado, los precios sufran una variación no prevista, el aliado estratégico, deberá presentar por escrito la justificación sobre la modificación de la lista de precios la cual deberá ser aprobada por el ordenador del gasto, previo a la materialización de futuras ordenes de pedido.

NOTA 2: En caso de que la Empresa de Vivienda de Antioquia, requiera productos que no hagan parte de la propuesta económica, pero que estén dentro del portafolio de bienes y servicios que pueda suministrar el aliado estratégico, según la propuesta presentada; el supervisor, solicitará la cotización a los diferentes aliados estratégicos con contrato vigente y que estén en capacidad de realizar la provisión y, se realizará la orden de pedido, teniendo en cuenta el costo-beneficio cotizado.

Las demás condiciones de participación, así como el cronograma del proceso, lo encontrará en los estudios previos y condiciones de contratación que se adjuntan a la presente invitación.

Para manifestar su interés de participar favor enviar los documentos solicitados, al correo electrónico seleccionproveedores@viva.gov.co , a más tardar el próximo 21 de septiembre de 2022 hasta las 3:00 p.m., según cronograma.



La presente invitación no implica para VIVA compromiso alguno con relación a la eventual celebración de un contrato futuro.

Atentamente,

UNIDAD DE NEGOCIOS Etapa precontractual y contractual	
Logístico:	Alexander Estrada Montoya
Técnico:	Juan Felipe Pérez Munera
Jurídico:	José Arroyave Flórez

